EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REUVEN FEURESTEIN

C E R T I F I C A

Que la Exigencia de Aprobación de garantías **NO APLICA** en esta Modalidad de Contratación, ya que No supera los 20 SMLMV y de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de esta Institución Educativa.

Dado en Barranquilla a los 4 días del mes de agosto de 2025.

Firma,

ANIBAL SEGUNDO COTES OJEDA
RECTOR